

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 4

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

RESOLUCION PARA PROCLAMAR EL ULTIMO FIN DE SEMANA DEL MES DE AGOSTO PARA QUE SE CELEBRE TODOS LOS AÑOS LAS "FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA" EN EL BARRIO AMELIA DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Se hace necesario que los pueblos promuevan entre sus ciudadanos la participación de éstos en actividades encaminadas a la unidad social, la preservación de nuestro patrimonio cultural y la sana competencia deportiva.
- Por Cuanto : Una de las formas de preservar nuestra identidad y valores culturales es por medio de la celebración de festividades en las cuales predominan los actos culturales y deportivos.
- Por Cuanto : Como medida para unificar a todos los residentes del Barrio Amelia de Guaynabo, no importando clases sociales, religiosas, ni políticas un grupo de ciudadanos con la ayuda de la Parroquia Santa Rosa de Lima se dio a la tarea de organizar la tradicionales Fiestas de Santa Rosa de Lima que por espacio de siete (7) años se han estado celebrado en dicho sector.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 25 DE AGOSTO DE 1993.**
- Sección 1ra. : Declarar como por la presente se declara el último fin de semana del mes de agosto para que se celebre todos los años las "Fiestas de Santa Rosa de Lima" en el Barrio Amelia de Guaynabo.
- Sección 2da. : Copia de esta resolución deberá ser enviada a las autoridades pertinentes para su conocimiento así como también a los presidentes de los distintos grupos cívicos culturales de la comunidad de Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 3ra. : La Secretaria de la Asamblea Municipal deberá desplegar en forma prominente en el tablón de Edictos del Salón de Actos de la Casa Alcaldía, copia de esta resolución.

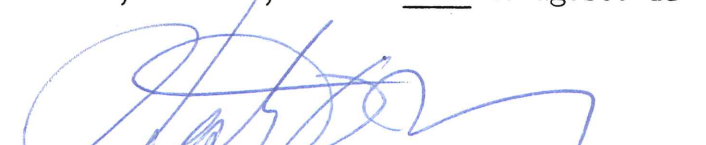


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de agosto de 1993.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueora, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de agosto de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal